

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que la presente carta rogatoria le correspondió conocer a este Juzgado por reparto que hizo la Oficina Judicial el 05 de noviembre de 2021. Consta de la solicitud y sus anexos. Sírvasse proveer.



Melisa Muñoz Duque
Oficial Mayor

Radicación	05001 31 03 022 2021 00402 00
Tipo de proceso	Carta rogatoria
Requirente	SCP Albertin Joseph Font
Requerido	Diana Angelyd Vélez Echavarría
Auto interlocutorio	625
Asunto	Dispone auxiliar comisión de carta rogatoria y devolver

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a los requisitos al menos formales, que consagra la ley 27 de 1988, el Convenio del 15 de noviembre de 1965 sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial, y en aplicación del artículo 37 en concordancia con el 608 del Código General del Proceso, el Despacho admite la comisión rogatoria contentiva de la solicitud que presenta el país de Francia por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y dispone auxiliarlo e impartir gestión a y ejercer el trámite que consagra el Estatuto Procesal para la notificación del EMBARGO-ATRIBUCIÓN a la señora Diana Angelyd Vélez Echavarría en la Diagonal 55 # 31-37 Casa 54 Rincón de Santa Isabel Bello-Antiquia.

Líbrese el respectivo citatorio a que haya lugar conforme a las disposiciones relativas a la notificación, y remítase a la dirección indicada por medio de la Secretaría del Despacho.

En igual sentido, de conformidad con el artículo 609 del Código General del Proceso se ordena comunicar al Ministerio Público por medio de correo electrónico del presente trámite, para que en el término de tres (03) días emita un concepto sobre esta comisión, al cual se adjuntará copia de la solicitud.

Realizado lo anterior, se dispone la devolución de la presente actuación al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 23/11/2021 en la fecha se notifica el
presente auto por ESTADOS N° 087 fijados a
las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe7246aea2229e41bfa82d7193ba44182d07f98c5d35ff909d1e7588224aadd**

Documento generado en 22/11/2021 01:22:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>